



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral

Nº 082 -2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE

Tumbes, 06 FEB 2019

VISTO:

El Memorando Nº 261-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 05 de febrero de 2019 y la Resolución Directoral Nº 471-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 04 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 471-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 04 de setiembre de 2018, se designó a partir de dicha fecha, al Sr. **GIANN MARCO LA CHIRA TORRE**, en el Cargo de Especialista Administrativo III – Nivel F-1, Plaza Nº 322254, de la Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes;

El Memorando Nº 261-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 05 de febrero de 2019, esta Dirección Ejecutiva ha dispuesto al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo designando a partir de la fecha en el Cargo de Especialista Administrativo III – Nivel F-1, Plaza Nº 322254, de la Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes, al **C.P.C. ROLANDO ORTIZ LUNA**, y en consecuencia se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 471-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 04 de setiembre de 2018;

Estando a lo dispuesto, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional Nº 00005-2013/GOB.REG.TUMBES-CR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000004-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Sr. **GIANN MARCO LA CHIRA TORRE**, en el Cargo de Especialista Administrativo III – Nivel F-1, Plaza Nº 322254, de la Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **C.P.C. ROLANDO ORTIZ LUNA**, en el Cargo de Especialista Administrativo III – Nivel F-1, Plaza Nº 322254, de la Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución Directoral Nº 471-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 04 de setiembre de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las oficinas competentes de este Hospital, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

YPOR/DE
O. Administración
O. Planeamiento
OAJ
U. Personal
Interesados
Archivo

Gobierno Regional de Tumbes
Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes

Dr. Yiduv Petyud Ordóñez Romero
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 28533 D.N.I. 09298932